

ANEXO I

Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Fotógrafo

PERFIL

- Manejo y mantenimiento de cámaras de fotografía y sus objetivos, tanto analógicos como digitales.
- Gestión y control de iluminación con equipos de luz continua, flash de estudio y flash en cámara, para tomas fotográficas en interior y exterior.
- Gestión, mantenimiento y trabajo en estudio profesional de fotografía.
- Manejo de programas informáticos para tratar archivos digitales fotográficos (Photoshop o similares).
- Gestión de archivo y almacenamiento de contenido digital de imágenes (memorias externas, tarjetas, dispositivos extraíbles, etc.). Conocimiento de las propiedades y formatos de estos tipos de almacenamientos.
- Manejo y mantenimiento de equipos profesionales para escaneo de negativos, positivos y diapositivas.
- Gestión y mantenimiento de contenidos de plataformas digitales. Conversión y adaptación de formatos de archivos, así como su compresión y almacenamiento online y offline.
- Realización de reportajes fotográficos con equipo digital de actos institucionales y académicos de la universidad: entregas de diplomas, investidura de doctores, investidura de doctores honoris causa, firmas de convenio, congresos, etc. Los reportajes podrán ser dentro o fuera de las instalaciones de la UPM.
- Realización de reportajes fotográficos con equipo digital de personas (incluidos retratos en estudio fotográfico) e instalaciones en la UPM y fuera de ella.

TEMARIO

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de los empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5532-3957-7472G646DP4443	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	13/10/2022 13:05:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		